

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO (ICAMEX)

Mes Septiembre 2020

A) Notas de Desglose

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra información relativa a los recursos y obligaciones financieras del Organismo a una fecha determinada.

ACTIVO

➤ EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CAJA:

En este apartado se integran los recursos monetarios de los diferentes fondos fijos de caja que reflejan los movimientos del fondo, el cual representa el importe del valor nominal del dinero en efectivo propiedad del Instituto, destinado a pagos menores.

EFFECTIVO	118,922.56
FONDO FIJO	51,652.80
EFFECTIVO/CAJA	67,269.76

BANCOS:

Este rubro se encuentra representado por el remanente no ejercido que se utilizará para cubrir compromisos de presupuesto ejercido devengado en el próximo ejercicio. Las inversiones en valores negociables se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su costo de adquisición, el cual es similar al valor de mercado.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Bancos	8,805,453.62
Banorte cta 0134450278	4,030,604.77
Banamex cta 15547	3,877,581.41
Banamex cta 1526055	593,610.04
Banamex cta 1398204	89,447.95
Banamex cta 17116	214,177.12

➤ **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR.**

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

El Organismo no presentó cuentas por cobrar a Corto Plazo.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

Esta cuenta representa los adeudos de terceros, para ser comprobados o reintegrados en los términos y plazos que marcan los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto

En el mes de agosto se encuentra pendiente la cancelación del registro de traspaso por pago de diferentes erogaciones ;así como un saldo pendiente de comprobar por gastos varios

DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Se tiene el anticipo por contratación de servicio de capacitación a técnicos, así como pago de servicio de certificación

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (Inventarios)

El organismo no presentó bienes disponibles para su transformación o consumo.

INVERSIONES FINANCIERAS

El organismo no presentó Inversiones Financieras.

➤ **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

BIENES INMUEBLES:

Se conforma por los bienes tangibles necesarios para llevar a cabo las actividades del Instituto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de bienes inmuebles:

Terrenos	13,423,536.87
Viviendas	0.00

Edificios no Habitacionales (cascos ranchos)	46,026,298.30
---	---------------

BIENES MUEBLES:

Se conforma por los bienes tangibles necesarios para llevar a cabo las actividades del Instituto y se reflejan las adquisiciones y bajas de estos bienes.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de bienes muebles:

Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo de Oficina	3,813,286.08
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,441,304.77
Vehículos y Equipo de Transporte	5,660,539.55
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,204,502.26

DEPRECIACIONES ACUMULADAS:

La depreciación acumulada presenta la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso e insuficiencia, entre otros.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de depreciaciones acumuladas:

Bienes Inmuebles		
Edificios no Habitacionales		22,177,057.20
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo de Oficina		3,578,750.66
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		4,441,304.25
Vehículos y Equipo de Transporte		5,649,005.58
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		10,204,502.26

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas el 31 de diciembre de 2007) aplicando para cada rubro de activo, las tasa que se detallan a continuación :

Concepto	2019
	(%)
Edificios	2
Equipo de Computo	20
Equipo de Transporte	10
Mobiliario y equipo	3
Equipo de telecomunicaciones	10

Concepto	2019
	(%)
Equipo de laboratorio	10
Equipo diverso	10

ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

Este organismo no presentó estimaciones y deterioros

OTROS ACTIVOS

Este organismo no presentó otros activos

PASIVO

➤ **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

Esta cuenta representa los pasivos por bienes o servicios que han sido recibidos por el Instituto y, además, han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de proveedores por pagar a corto plazo:

Intereses	45,493.25
Alfonso Marx,S.A. de C.V.	63702.56

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de esta cuenta es acreedor y representa el importe de la obligación que tiene el Instituto de pagar a las autoridades hacendarias y de otro tipo, los impuestos y derechos de que es sujeto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	302442.54
--	-----------

Derivado de la pandemia que se presentó en nuestro país y de acuerdo a las medidas sanitarias, que se implementaron no se pudieron recabar toda la información por lo que en los meses subsiguientes se realizarán las aplicaciones correspondientes:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo:

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,016,582.24
	-0.35
Parcelas Demostrativas y Programa Integral 2016	119,611.28
Parcelas Demostrativas y Programa Integral 2017	176,579.89
Rehabilitación de Centros de Investigación	720,391.42

Se encuentra en proceso de reclasificación y depuración de las cuentas. Derivado de la pandemia que se presentó en nuestro país y de acuerdo a las medidas sanitarias, que se implementaron no se pudieron recabar toda la información por lo que en los meses subsecuentes se realizarán las aplicaciones correspondientes ya que el personal que maneja esta información es personal de riesgo alto.

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y gastos y otras pérdidas del Instituto durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

1. INGRESOS DE GESTION

Se relacionan de acuerdo al cuadro siguiente:

4170 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,108,933.55
4310 Ingresos Financieros	3,289.22
4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,068,958.76
4220 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,536,603.66
TOTAL INGRESOS	36,717,785.19

2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

1000 Servicios personales	23,343,507.27
2000 Materiales y suministros	1,739,309.82
3000 Servicios generales	3,353,488.89
5600 Inversión pública	6,146,968.25
5500 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	752,607.23

TOTAL EGRESOS	35,335,881.46
---------------	---------------

Servicios Personales: en este rubro se agrupan las remuneraciones del personal administrativo y operativo, así como los gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Materiales y Suministros: dentro de este apartado se agrupan las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la operación normal de la Universidad

Servicios Generales: este apartado agrupa el costo de todo tipo de servicio que se contrate requerido para la operación normal de la Universidad.

Otros gastos extraordinarios: en este apartado se agrupa el registro virtual de las depreciaciones por el paso del tiempo y deterioro de los bienes.

3. ESTADO DE VARIACIÓN EL LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Hubo un incremento en la hacienda pública, que se debió principalmente al resultado del ejercicio

B)Notas de Memoria

El organismo para el ejercicio, control y evaluación de su presupuesto, observa las disposiciones contenidas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Presupuesto ley de Ingresos Recaudada	\$ 48,864,026.00
Integrado por Transferencias Estatales	\$ 46,929,026.00
Ingresos propios	\$1,935,000.00

Presupuesto de Ingresos Recaudado

Transferencias Estatales	30,536,603.66
0Ingresos propios	1,108,933.55
Otros	153,289.14

Presupuesto de Egresos ejercido	
1000 Servicios personales	23,341,342.52
2000 Materiales y suministros	1,739,309.82
3000 Servicios generales	3,322,525.01

C) Notas de Gestión Administrativa

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuicola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,3 y 45 de la Ley Orgánica Pública del Estado de México 9.10 del Código Administrativo del Estado de México, creado mediante Decreto No. 210 emitido por la H. XLIX legislatura local en fecha 8 de julio de 1987. Modificado posteriormente, mediante Decreto No. 12 publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha de 7 de febrero de 1997.

OBJETO: Elevar la productividad agropecuaria, acuicola y forestal a través de la investigación para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y de la sociedad en general.

1.- INTRODUCCIÓN:

Las presentes notas son desarrolladas para presentar la información de manera resumida de las operaciones que realizo durante el ejercicio 2019 el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), el cual es un Organismo Público descentralizado, encargado de generar, validar y transferir tecnologías básicas y aplicadas en materia agropecuaria, acuicola y forestal, así como brindar capacitación a productores y técnicos.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El organismo opera con recursos provenientes principalmente de transferencias proporcionadas por el Gobierno Estatal, como es un organismo sin fines de lucro con el objetivo de fomentar la investigación y transferencia de tecnología a los productores mexicanos.

La recaudación de los ingresos propios no es amplia por que se genera por la venta de los excedentes de investigación.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) fecha de creación del ente

El Instituto, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, encargado de generar, validar y transferir tecnologías básicas y aplicadas en materia agropecuaria, acuicola y forestal, así como brindar capacitación a productores y técnicos, creado bajo decreto No. 210 por la H. XLIX Legislatura del Estado de México de fecha 8 de julio de 1987. Posteriormente, mediante decreto No. 12 publicado en la Gaceta de Gobierno, con fecha de 7 de febrero de 1997, se reformo y adiciono la Ley que crea al Instituto.

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México, se encuentra sectorizado a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

b) Principales cambios en su estructura

ANTECEDENTES

En la década de los años 50's el Gobierno del Estado de México, con apoyo del Gobierno Federal y de la Fundación Rockefeller establece el Campo Agrícola Experimental Santa Elena en el municipio de San Mateo Atenco, dando inicio a la investigación en la entidad.

En 1977 inicia actividades el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México (CIDAGEM).

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado, el 8 de julio de 1987 se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado "Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México" (ICAMEX). Con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la finalidad de elevar la productividad agropecuaria, acuícola y forestal; a través de la investigación y capacitación, para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y de la sociedad en general.

Para el logro de este objetivo, el organismo contaba con una estructura de organización integrada por un órgano colegiado como Consejo de Administración y 16 unidades administrativas: una Dirección General, una Dirección Técnica y una Dirección de Administración; así como con 7 departamentos denominados de Planeación Técnica, de Seguimiento y Control, de Capacitación y Difusión, de Laboratorios de Apoyo, de Recursos Humanos, de Contabilidad y de Servicios Generales y como unidades descentralizadas a las Direcciones de los Centros de Investigación y Capacitación Agrícola; Hortoflorícola; Frutícola-CICTAMEX; Pecuaria ; Acuícola; y Forestal. A través de éstas el Instituto brindaba la capacitación teórico-práctica al productor rural, a fin de impulsar en forma integral las actividades agropecuarias en las regiones del Estado. Posteriormente, con la primera reestructuración realizada en enero de 1990 el organigrama del Instituto mantiene el Consejo de Administración y 13 unidades administrativas, situación que denota la supresión de un Departamento y dos Direcciones de los Centros de Investigación y Capacitación, estas últimas con cambio de denominación ya que a partir de esta fecha se suprimía el término e Dirección. Más tarde, el 29 de abril de 1991 se desincorpora del Organismo el Centro de Investigación y Capacitación Frutícola. 'CICTAMEX, creándose a su vez la Fundación Salvador Sánchez Colín-CICTAMEX, S.C.

En diciembre de 1995, desaparecen los Centros de Investigación y Capacitación y en su lugar se crean los Departamentos de Investigación Agrícola, Pecuaria, Hortícola y Florícola, conformando así un total de 12 unidades administrativas, (una dirección general, tres direcciones de área, siete departamentos y una subdirección). Cabe señalar que el Instituto ha sido sujeto de diversas modificaciones orgánico-funcionales, tales como la fusión de las actividades acuícola y forestal para dar origen a la actividad hortícola.

En 1997, se incorpora la participación de los productores del H. Consejo de Administración del ICAMEX, asumiendo así las funciones de la Fundación PRODUCE Estado de México, quien desde ese año coordinó el Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Alianza para el Campo (GEM-SAGARPA) hasta el año 2010.

Asimismo, es importante referir que con la entrada en vigor, en 2002, del Código Administrativo del Estado de México, se modificó la integración y denominación del Consejo de Administración transformándose en Consejo Directivo. Al 2014, si bien el Instituto continúa funcionando con la misma estructura autorizada en 1995, es importante recalcar que para el cumplimiento de sus objetivos y la realización de algunas de sus funciones sustantivas, se apoya en diferentes Centros de Investigación y Transferencia de Tecnología, así como en Laboratorios de Análisis de Agua, Fitopatología, Suelos y Calidad de Semilla. Derivada de lo antes expuesto, se realizó la actualización del presente instrumento administrativo, que precisa información ordenada, integral y sistemática de las funciones de cada una de las unidades administrativas que conforman al ICAMEX. Aunado lo anterior, la dinámica de la sociedad mexicana y en específico del sector agrícola, pecuario, hortícola y florícola, exige estar actualizados con el fundamento legal que nos rige, lo cual permitirá al ICAMEX responder a las necesidades que obedecen a la transformación social.

El trabajo de ICAMEX dentro del marco de la investigación y capacitación agropecuaria ha contribuido con técnicas permanentes, que han permitido su posicionamiento e incluso reconocimiento como uno de los mejores Centros de Investigación del país.

Forma de gobierno

Conforme al artículo 7 del decreto del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, tendrá las siguientes autoridades:

- I. Un presidente, que será el Director de Desarrollo Agropecuario.
- II. Un Vicepresidente, cuyo cargo debe recaer en un productor agropecuario, acuícola o forestal de la Entidad designado por el Consejo.
- III. Un Secretario Técnico, que será designado por el Consejo a propuesta de su Presidente.
- IV. Un Comisario, que será el representante de la Secretaría de Contraloría
- V. Dieciséis vocales

Los integrantes del Consejo Directivo, tendrán voz y voto, excepto del Secretario Técnico y el Comisario, quienes tendrán voz pero no voto.

A la conformación del Órgano del Gobierno el Presidente del mismo informara de su integración a la Legislatura del Estado.

El Órgano de Gobierno queda facultado para que, a propuesta del Presidente del mismo, o de por lo menos una tercera parte de sus integrantes, por escrito y en sesión, se declare vacante la representación de algunos de sus miembros, si éste no cumple con las expectativas, o perfil de su encargo.

El Vicepresidente, el Secretario Técnico, el Comisario y los Vocales, duraran en su cargo un periodo de dos años, al término del cual podrán ser ratificados.

El Instituto, contara con un grupo técnico de asesores, como apoyo al Director General, que estará integrado por los representantes de las Instituciones Educativas, Organismos Públicos, Agrupaciones sociales y privadas relacionadas con la materia agropecuaria, acuícola y forestal a nivel nacional o internacional, de conformidad con sus programas y su reglamento interno.

El Instituto contara con los Centros de Investigación y Transferencia de Tecnología, de acuerdo con las condiciones agroclimáticas, según se determine y autorice en el presupuesto correspondiente.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objetivo social

Objetivo

Elevar la productividad agropecuaria a través de la investigación y capacitación, para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y la sociedad en general.

b) Principal Actividad

- I. Realizar investigaciones básicas y aplicadas en materia agropecuaria, acuícola y/o forestal, aplicando las metodologías más avanzadas posibles.
- II. Generar, validar y transferir tecnologías de producción agropecuaria, acuícola y/o forestal que estén acordes con la eficiencia que de las mismas se registra en la Entidad.

- III. Brindar capacitaciones teóricas y practica a los productores y técnicos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales de la Entidad.
- IV. Fomentar y fortalecer la vinculación con las Instituciones de investigación y docencia, suscribiendo convertir el intercambio científico y tecnológico con instituciones tanto públicas como privadas.
- V. Validar y difundir entre los productores, las tecnologías generadas por el Instituto y por Organismos Estatales, Nacionales e Internacionales, de carácter público y privado, que puedan ser de utilidad para mejorar las condiciones socioeconómicas y agropecuarias de la Entidad.
- VI. Desarrollar programas y acciones para la producción de semillas y material vegetativo de especies y variedades en materia agropecuaria, acuícola y/o forestal.
- VII. Establecer y fomentar la coordinación en materia de investigación y transferencia de tecnología, con las dependencias de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales, y con los propios productores de la Entidad.
- VIII. Divulgar y promover entre los productores agropecuarios, acuícola y forestal, instituciones públicas y privadas y académicas, los servicios con los que cuenta el Instituto.
- IX. Desarrollar y validar tecnologías para implementar sistemas de producción orgánica, en cuyos casos se emitirán las normas metodológicas para verificar y certificar los resultados obtenidos.
- X. El Instituto dentro de sus objetivos promoverá la integración de los comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios en los programas de investigación y capacitación que realice, y
- XI. Las demás que le asigne el Ejecutivo del Estado.

c) Ejercicio Fiscal 2020

Del 1 de enero al 30 de julio de 2020

d) Régimen jurídico

Artículo 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Artículo 2.- Las actividades del Instituto serán de interés público y se realizarán conforme a lo dispuesto en la presente Ley y en su Reglamento respectivo.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

RÉGIMEN FISCAL

RETENCIONES Y PAGOS

La obligación fiscal federal del organismo está determinada conforme al objeto y funciones en su contrato de creación, y es la de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como retenedor del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento y servicios profesionales, y en material estatal es de retener y pagar las

cuota al ISSEMYM, así como el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

El organismo dentro de otras obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta no efectúa la retención sobre aguinaldos y primas vacacionales pagadas a los funcionarios de conformidad con lo establecido en la Ley del ISR.

Obligaciones fiscales:

- Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el reglamento de esta ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.
 - Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de los bienes.
 - Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del título IV del presente ordenamiento.
- f) Fideicomisos y mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Instituto no maneja fideicomisos

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normatividad emitida por el CONAC

ESTADOS FINANCIEROS:

Con el propósito de proporcionar información veraz y oportuna para coadyuvar a una mejor toma de decisiones, los Estados Financieros fueron preparados con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:**

El organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México; es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

El manual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El sistema al que se sujeta el organismo, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así mismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles los cuales se expresan en términos monetarios.

MARCO CONCEPTUAL:

La contabilidad se basa en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, la valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por los especialistas e interesados en las finanzas públicas.

REVELAR POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO:

Los registros contables del organismo se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El organismo deberá mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL:

Los estados financieros y la información financiera emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

c) Postulados básicos.

La información financiera presentada por el Organismo está basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de

Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados tienen por objeto sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO COMBIARIO

Las principales políticas adoptadas para el registro y control de los ingresos y egresos presupuestales son los siguientes:

a. Sistema de contabilidad presupuestal

El control de las operaciones se procesa mediante un sistema independiente denominado SPP-WEB.

b. Cuentas de orden presupuestales

La Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios del Estado de México, con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros de ingresos y egresos determinaron incluir en el catálogo, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos. La vinculación del registro del presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

El registro de las operaciones tanto contable como presupuestal se lleva en forma simultánea, efectuando en la misma póliza de registro las cuentas de la contabilidad patrimonial y presupuestal.

c. Cuenta pública

Las cifras incluidas en los estados financieros de ingresos y egresos presupuestales, forman parte de la cuenta pública y se presenta de acuerdo a su capítulo, concepto y partida de gasto de conformidad con el clasificador por Objeto de Gasto del Catálogo de Cuentas establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

d. Modificaciones presupuestales

Las modificaciones al presupuesto original autorizado por los traspasos internos entre los mismos capítulos, traspasos externos y ampliaciones presupuestales son autorizadas por el Consejo Directivo y Secretarías de Finanzas, respectivamente.

e. Ingresos

El Instituto recibe ingresos por concepto de subsidios y transferencias de Gobierno del Estado de México, que se destinan a programas sustantivos, gasto corriente, adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles e inversión pública. Asimismo, se captan recursos propios por la prestación de servicios objeto de su constitución.

El Instituto presenta y registra contablemente las disponibilidades en las cuentas establecidas para el registro de los ingresos por subsidios e ingresos propios.

f. Registro de disponibilidades financieras

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios anteriores), se registran afectando las cuentas presupuestales de Ley de Ingresos Recaudada y la Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas el de resultados.

g. Egresos

Los egresos comprenden las erogaciones por concepto de gasto corriente, que incluye los programas sustantivos e inversión física, la cual considera la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

El presupuesto de egresos se determina con base en los programas específicos en los que se señalan objetivos y metas. El presupuesto y programas de adquisición del Instituto se elaboran anualmente.

h. Presupuesto devengado

En cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente para 2019, los egresos presupuestales se consideran devengados, cuando los bienes fueron recibidos en el almacén y los servicios prestados por los proveedores al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, se consideran egresos presupuestales las operaciones sustentadas con la documentación que acredita el compromiso del Instituto, de haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes, servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados y proveedor de bienes o servicios. Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior. En caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

i. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Se consideran adeudos de ejercicios fiscales anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se registra presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal: en su caso si las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas, se disminuyen del saldo del pasivo que se muestra en el estado de situación financiera.

El registro de las ADEFAS, en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.

7. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO COMBIARIO FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANALOGOS

El organismo no maneja posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario durante 2019.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Depreciación

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) aplicando a cada rubro de activo, las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	2020

Edificios	2%
Equipo de computo	20%
Equipo de transporte	10%
Mobiliario y equipo	3%
Equipo de telecomunicaciones	10%
Equipo de laboratorio	10%
Equipo diverso	10%

9. FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no cuenta con operaciones de este tipo.

10 INFORMACION SOBRE DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El organismo no tiene contratada deuda.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Organismo no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

12. PROCESO DE MEJORA

En los procesos de mejora se pretende:

- a) Realizar conciliaciones periódicamente entre los saldos de los activos fijos registrados en contabilidad y en el SICOPA, para asegurarse todos los activos fijos esta registrados en contabilidad.
- b) Realizar conciliaciones periódicamente entre los ingresos recibidos en caja y los ingresos facturados, para asegurarse de que cada tipo de ingreso está registrado correctamente en contabilidad
- c) Realizar conciliaciones entre el listado físico valuado de las existencias físicas del almacén de agroquímicos, contra el saldo que muestran las cuentas de orden que se manejan para su control de entradas y salidas, con el objetivo de identificar las diferencias, y que el saldo de dichas cuentas de orden sean razonablemente correctas.

El mejoramiento en el reporte de la valuación de inventarios con papel de trabajo.

Realizar conciliaciones periódicas de Bienes Muebles con contabilidad.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No existe información a presentar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran ejercer influencia económica significativa.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ELABORO

L A E LEOPOLDO SAID
LOPEZ MACEDO
JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

REVISO

HECTOR RUIZ COLIN
DIRECTOR DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS